

JUZGADO TERCERO (3º) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Carrera 9 No. 11-45 piso 6º Edificio Virrey - Torre Central.

J03cctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Teléfono 2820261

Bogotá D.C., diecinueve (19) de abril de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO EJECUTIVO

Rad. No. 2022-00443

En atención al informe secretarial que antecede, y una vez revisadas las diligencias el Despacho **DISPONE:**

AGREGAR a los autos para todos los efectos legales a que haya lugar, lo informado por el apoderado judicial de la sociedad demandada TOCAZ SAS y la documental aportada referente a la admisión de proceso de reorganización admitido por la Superintendencia de Sociedades, a partir de auto de 11 de abril de 2023, de conformidad con lo establecido en la Ley 1116 de 2006.

Previo a continuar la actuación resolver sobre los memoriales que anteceden y/o remitir las diligencias a la Superintendencia de Sociedades, acorde con lo previsto en los artículos 20 y 70 de la Ley 1116 de 2016, se requiere a la parte ejecutante para que conforme a lo comunicado el promotor según se indicó en numeral anterior, ACLARE en el término de ejecutoria de este auto, si prescinde de continuar el trámite ejecutivo en contra de las personas naturales demandadas SALOMON JORGE HELO, FRANCISCO JAVIER HELO HELO Y JORGE HELO HELO.

Se advierte que, si guarda silencio, continuará la ejecución contra los garantes o deudores solidarios. Por secretaría llévase control de términos e ingrese al Despacho en oportunidad para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE,


LILIANA CORREDOR MARTÍNEZ
JUEZ

Kpm

JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO
No. <u>039</u> Hoy 20 de abril de 2023
 ALEJANDRO GEOVANNY SALINAS SECRETARIO